

**CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DEL
PERSONAL ACADÉMICO DEL INSTITUTO DE ENERGÍAS RENOVABLES
ANTE LOS COMITÉS ACADÉMICOS DE APOYO (CAAs)**

PERIODO 2023-2024

El Consejo Interno del Instituto de Energías Renovables (IER) conforme a lo dispuesto en los artículos 68 y 73 del Reglamento Interno de este Instituto.

CONVOCA

A los académicos del IER a participar en la **elección electrónica** directa, mediante voto universal, libre y secreto, de los representantes del personal académico ante los Comités Académicos de Apoyo (CAAs) durante el período **2023-2024**, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S

PRIMERA.- Para ser representante se requiere:

De investigadores:

- a) Ser investigador, titular definitivo;
- b) Contar con una antigüedad mínima de 6 años en el Instituto;
- c) Ser reconocido en el área de especialidad por sus labores docentes, técnicas, de investigación, vinculación, innovación y divulgación;
- d) No haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria;
- e) Manifestar por escrito su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas por cada CAA en el Reglamento Interno.

De técnicos académicos:

- a) Ser técnico académico, titular definitivo;
- b) Contar con una antigüedad mínima de 6 años en el Instituto;
- c) Ser reconocido en el área de especialidad por sus labores docentes, técnicas, de investigación, vinculación, innovación y divulgación;
- d) No haber incurrido en alguna de las causas graves de responsabilidad que establece la Legislación Universitaria;
- e) Manifestar por escrito su compromiso y disponibilidad para participar en las tareas encomendadas por cada CAA en el Reglamento Interno.

SEGUNDA.- Podrán ser candidatos los investigadores y técnicos académicos cuyos nombres aparezcan en la lista de elegibles, misma que se publica de manera simultánea con la presente convocatoria. Para registrarse como candidatos para integrar alguno de los CAAs, es necesario cubrir los requisitos establecidos en la normatividad aplicable y en las Bases de la presente convocatoria, así como obtener de la Comisión de Vigilancia de la Elección el registro solicitado.

TERCERA.- Para la procedencia del registro de candidatos deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- I. Cumplir con lo establecido en la Base Primera de esta convocatoria;
- II. Solicitar por escrito a la comisión de vigilancia el registro.

CUARTA.- La lista de elegibles a que alude la Base Segunda ha sido ubicada y publicada en la Secretaría Académica y en la página electrónica del IER.

QUINTA.- El registro de candidatos se realizará ante la Comisión de Vigilancia de la Elección del **14 al 25 de noviembre de 2022**, a través del correo electrónico nasahe@ier.unam.mx, emitiendo el acuse de recibo correspondiente y utilizando los formatos que para el objeto entregará la Comisión de Vigilancia de la Elección vía electrónica.

SEXTA.- Podrán participar como electores, los integrantes del personal académico, ya sean definitivos, interinos o personal contratado en los términos del artículo 51 del Estatuto del Personal Académico. Este padrón incluye a los investigadores que estén disfrutando de su año sabático, comisión académica o licencias de las que no suspenden la antigüedad, o se encuentren adscritos temporalmente a otra entidad.

El voto se podrá ejercer vía internet en la página <https://www.ier.unam.mx/cgi-bin/vota/vota.pl>

SÉPTIMA.- El padrón de electores se exhibe en la Secretaría Académica, así como en la página electrónica del IER.

OCTAVA.- El personal académico interesado podrá solicitar a la Comisión de Vigilancia de la Elección los ajustes al padrón de electores y a la lista de elegibles vía correo electrónico a la dirección nasahe@ier.unam.mx en las fechas a que se refiere la Base Quinta de esta convocatoria.

NOVENA.- El Consejo Interno en su sesión del 10 de noviembre de 2022, designó como integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Elección a los siguientes tres miembros:

Presidente: Dra. Nadia María Salgado Herrera

Auxiliar: Dr. José Camilo Jiménez García

Auxiliar: Dra. Ma. Abdelaly Rivera Gómez

Asimismo, designó como experto en informática para apoyar en el proceso de votación a la Dra. Ma. Abdelaly Rivera Gómez

El día de la elección la Comisión de Vigilancia supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores.

DÉCIMA.- La jornada electoral se efectuará en la página <https://www.ier.unam.mx/cgi-bin/vota/vota.pl> el **viernes 2 de diciembre de 2022** de las 9:00 a las 17:00 horas dentro del horario de la Zona Centro del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos.

UNDÉCIMA.- Para la presente elección el Consejo Interno del IER ha determinado instalar un monitor en la Secretaría Académica donde la Comisión de Vigilancia de la Elección y/o los candidatos, podrán observar el proceso de votación, así como el recuento total de votos.

DECIMOSEGUNDA.- La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto contendrá, escritos en blanco y negro los nombres completos de los candidatos en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido.

DECIMOTERCERA.- Cada investigador o técnico académico podrá votar por un solo académico por cada CAA, mediante voto universal, directo, libre, secreto, personal e intransferible. Los tres investigadores que obtengan mayor número de votos pasarán a ser parte del respectivo CAA, en caso de empate se repetirá la elección. El técnico académico que obtenga el mayor número de votos pasará a ser parte del respectivo CAA, en caso de empate entre dos o más candidatos, será electo el que tenga mayor antigüedad en el Instituto, en caso de empate se repetirá la elección.

DECIMOCUARTA.- La Comisión de Vigilancia de la Elección será la encargada de conocer y, en su caso, resolver los incidentes que durante el desarrollo de la elección pudieran suscitarse.

DECIMOQUINTA.- Un voto será nulo cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias:

- I. El votante hubiere seleccionado más de un candidato;
- II. El votante emita su voto en blanco;
- III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Interno.

DECIMOSEXTA.- En caso de que existan inconformidades, estas deberán presentarse en tiempo y forma por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundadas y motivadas, con la documentación y pruebas correspondientes y hasta antes de concluir el proceso electoral, ante:

- I. La Comisión de Vigilancia de la Elección.

DECIMOSÉPTIMA.- Al término del escrutinio, la Comisión de Vigilancia levantará un acta que será enviada a la Dirección.

DECIMOCTAVA.- Los miembros de los CAAs durarán en funciones dos años, del 1 de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Temixco, Morelos 14 de noviembre de 2022

LA DIRECTORA



DRA. MARINA E. RINCÓN GONZÁLEZ